7.- CONSIDERACIONES METODOLOGICAS QUE FUNDAMENTAN LAS MODIFICACIONES QUE SE PROPONEN A LOS CURSOS OPCIONALES A TESIS.

Aunado a la reforma integral del Plan de Estudios de la Licenciatura que se descompone en 49 materias en sus diez semestres respectivos, con la seguridad de prever un seguimiento en diferentes áreas que enriquezcan el conocimiento del derecho y se analicen conceptos e instituciones que en los programas generales de ciertas áreas no se advierten con toda atención y profundidad, se propone reorganizar los Cursos Opcionales a Tesis ampliando su número y reordenando las diferentes materias que las integran para colocarlos en un nivel intermedio entre los programas de la licenciatura y una opción bien definida, motivada y con bases firmes, hacia estudios de post-grado o en maestría, que culminarán con los ideales buscados, de ser los egresados de esta Facultad verdaderos conocedores del derecho.

Los cursos opcionales a tesis se implementan ante necesidades muy precisas por resolver en el área administrativa, como una alternativa para que los pasantes tuvieran oportunidad de presentar su examen profesional que les diera el título correspondiente para ejercer su profesión, creándose inicialmente en las áreas de Derecho Penal, Laboral y Fiscal.

Posteriormente se ampliaron las áreas a Derecho Civil en la que se incluyó la de Derecho Mercantil y finalmente en lo Familiar.

Con la ampliación de áreas y reordenación de materias que se pretende llevar al cabo, se crean otras como la de Derecho Procesal y la de Internacional Privado.

En la ampliación de áreas se destaca la del Derecho Procesal ante la inaplazable necesidad de dotar a los jóvenes egre

sados, de instrumentos firmes, ágiles y fundamentados en la legislación y la jurisprudencia para hacer eficaces las diversas instituciones jurídicas Procesales.

Por su parte en el área del Derecho Internacional Privado reducida hasta ahora a una mera cuestión doctrinaria se profundizan temas que actualmente requieren una mayor atención ante la vigencia de acontecimientos que han propiciado serios cambios en las instituciones oficiales por la presencia inobjetable del México actual en el concierto de naciones y la participación e intervención de los extranjeros en el desarrollo que se propone lograr.

En la reordenación de materias que integran cada curso, son de tomarse con gran interés las que se refieren al Derecho Fiscal y Mercantil por ser una consecuencia inmediata de la transformación de los factores económicos, incluyendo el estudio de sistemas procesales y de instituciones como el Fideicomiso.

La relación laboral requiere de un complemento que le dé la actualización que reclama su contenido, como es el estudio del derecho sindical.

La terminología jurídica que forma parte del plan de estudios de la licenciatura se fortalece al prever en el área de Derecho Civil una materia sobre redacción de contratos que permitirá agilizar la práctica jurídica.

Trascendente será el estudio de hechos que con los acontecimientos impulsados por los adelantos tecnológicos y de investigaciones profundas, provocan situaciones que no encuentran todavía un encuadramiento jurídico definido, como son los de Inseminación Artificial, cuyos estudios contribuirán a las aportaciones de nuevas experiencias y efectos bien delimitados en el campo del derecho.

Enriquecer el área de lo Familiar con aspectos procesales en lo que hace al divorico y el estudio de la filiación complementan en gran forma la preparación de los jóvenes.

También es importante referir los conceptos que se comprenden en la nacionalidad, la condición de los extranjeros y de las sociedades en México, los que recibirán un impulso que se integrará al plan de estudios para su mayor efectividad.

Las áreas redefinidas se incorporan al plan de estudios de la licenciatura en la forma siguiente:

I.- Derecho Penal:
- a) Los Recursos en Materia Penal.
- b) Principios de Criminología; y
- c) Delitos Especiales.

II.- Derecho Fiscal:
- a) Procedimiento Contencioso en Materia Administrativa.
- b) Recursos Administrativos; y
- c) Juicio de Nulidad Fiscal.

III.- Derecho Mercantil:
- a) La Personalidad Jurídica de la Sociedad Anónima.
- b) Fideicomiso; y
- c) Suspensión de Pagos.

IV.- El Area de Derecho Procesal:
- a) La Carga de la Prueba.
- b) La Ejecución de Sentencias; y
- c) La Cosa Juzgada.

V.- En Derecho Social o del Trabajo:
- a) Conflictos Colectivos.
- b) Derecho Sindical; y
- c) Aspectos Administrativos del Derecho Laboral.

145260

VI.- En el Derecho Civil:

a) Fuentes de las Obligaciones.

b) Redacción de Contratos; y

c) Inseminación Artificial.

VII.- La Familiar:

a) Proceso Sucesorio.

b) Instituciones del Divorcio (Aspecto Sustantivo y Procesal); y

c) Filiación

VIII.- La del Derecho Internacional Privado se comprenderá:

a) Nacionalidad.

b) Condición del extranjero en México; y

c) Sociedades extranjeras en México.

Para lograr las mejores condiciones en la enseñanza de las diferentes materias que integran las áreas de derecho que se impartirán como cursos opcionales a tesis se tendrá mucho cuidado en la selección de los maestros, los que deberán ser de reconocida capacidad, con conocimientos especializados y de gran experiencia que constituyan una garantía para la enseñanza del derecho en cada una de las disciplinas que les corresponde impartir.

La importancia de estos cursos opcionales se destaca a virtud de concentrar áreas de conocimiento que permiten al estudioso profundizar en la técnica jurídica que propicie la sistematización de estudios específicos que permitan continuidad desde la licenciatura hasta cursos de cultura superior.

Con ello se refrenda el propósito de esta dirección de formar profesionales del derecho para hacerlos participar en los problemas actuales, ejerciendo el principio de la libertad académica que recoge las ideas de toda corriente cultural y social.

Finalmente, ninguna reforma o programa tendrá éxito, por más bien elaborada que esté, si no se encuentra encubierta en una sincera mística de servicio y vocación docente aunada a un amplio apoyo encaminado a la preparación de los maestros mediante serios cursos de capacitación, y estímulos concretos a los catedráticos para realizar estudios de maestría y doctorado que los habilitarán como expertos en su misión de formar verdaderos científicos del derecho los que, con sólidos principios morales estén capacitados para servir a su comunidad utilizando la ciencia jurídica como el instrumento más idóneo para lograr la justicia tan anhelada por todos los pueblos.

En otro aspecto, es justo destacar la labor de los distinguidos maestros que generosamente participaron en apoyo a los ideales de esta dirección en la elaboración de este trabajo que ahora se presenta a la consideración de esta comunidad universitaria y que realizaron la comisión de análisis y redacción del nuevo plan de estudios de la carrera de Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales. Estos maestros son: Lic. Ernesto T. Araiza Rivera, Lic. Héctor S. Maldonado, Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya, Lic. Norma E. Guerra Gutiérrez, Lic. Nora Leticia Alanís Díaz, Lic. Raúl Villarreal de la Garza, y Dr. Fernando Vázquez Alanís. Para ellos nuestro agradecimiento perenne.

A t e n t a m e n t e

LIC. CATARINO GARCIA HERRERA
DIRECTOR.